

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 465 /12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde, y en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.191/11 de 15 de Septiembre de 2011, que adjudica a Compañía De Seguros Generales Penta Security S.A., la Propuesta Pública N° 055/2011, denominada "Contratación de Seguros Complementarios de Vehículos, Incendio y Adicionales, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-326-LP11; Contrato De Suministro de Seguros Complementarios de Vehículos, Incendio y Adicionales entre la Municipalidad De Alto Hospicio y Compañía De Seguros Generales Penta Security S.A. suscrito el día 07 de Diciembre de 2011; Memorando N° 056 de 09 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la contratación de seguro al nuevo vehículo municipal camión aljibe placa patente DPPF-14, adquirido por la Municipalidad el 17 de Agosto de 2009, mediante Decreto Alcaldicio N° 1232/11, lo que constituye un servicio conexo al ya contratado con el proveedor referido; y la necesidad de contar prontamente con ello para que comience a circular y a prestar servicio a la comunidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una situación de urgencia y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con la empresa **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, RUT N° 96.683.120-0, representada por don **JOSÉ LUIS BUSTOS SÁNCHEZ**, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Bolívar N° 354, piso 09, oficina 901. Edificio Humberstone, de la comuna y ciudad de Iquique; para que preste el servicio conexo de contratación de seguros complementarios para el vehículo municipal camión aljibe placa patente DPPF-14, adquirida para el Área de Aseo y Ornato Municipal. La razón de la urgencia y contratación directa obedece a la necesidad de poner en circulación el referido camión aljibe lo más pronto posible, dada la escasez de ese tipo de camiones en la Dirección de Aseo y Ornato, toda vez que existe contrato de suministro de tales servicios con el proveedor por otros vehículos municipales.

2.- Contrátese por trato directo a **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, ya individualizada, el servicio conexo de contratación de seguros complementarios para el vehículo municipal camión aljibe placa patente DPPF-14, adquirido para la Dirección de Aseo y Ornato Municipal. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de UF 110,73.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**

R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección Administración y Finanzas

479-12
14.03.12

Perf: gerencia
admi. (meses)
control. (ver base)

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 056 / 2012



A : Sra. Rosa María Alfaro Torres / Directora Dirección Jurídica.

DE : Sr. Rubén Rivera Tudela / Director (S) Administración Finanzas.

Junto con saludarle y mediante el presente solicito a usted confeccionar Decreto Alcaldicio para anexar a póliza (Endoso N° 6 Prima Total UF 110,73 del camión aljibe patente DPPF 14), perteneciente a la Dirección de Aseo y Ornato

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Rubén Rivera Tudela
Director (S) Administración y Finanzas
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica. ✓
- Archivo Adm. y Finanzas.